

Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de septiembre de 2013

Resolución 2116 (2013)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7033ª sesión, celebrada el 18 de septiembre de 2013

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones y las declaraciones de su Presidencia relativas a la situación en Liberia y la subregión, en particular sus resoluciones 1509 (2003), 1836 (2008), 1885 (2009), 1938 (2010), 1971 (2011), 2008 (2011) y 2066 (2012), su resolución 2100 (2013), relativa a la situación en Malí, y su resolución 2112 (2013), relativa a la situación en Côte d'Ivoire,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General de 28 de febrero de 2013 (S/2013/124) y el informe del Secretario General de 12 de agosto de 2013 (S/2013/479) y tomando nota de las recomendaciones que allí figuran,

Acogiendo con beneplácito los avances generales hacia el restablecimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad en Liberia, *encomiando*, en el décimo aniversario del Acuerdo General de Paz, el compromiso constante del pueblo y el Gobierno de Liberia con la paz y con el desarrollo de procesos e instituciones democráticos y el inicio de importantes medidas de reforma y *encomiando también* los esfuerzos continuos del Gobierno por reforzar la cooperación en materia de seguridad en la subregión, en particular con los Gobiernos de Guinea, Sierra Leona y Côte d'Ivoire,

Reconociendo que la estabilidad duradera en Liberia y la subregión exigirá instituciones gubernamentales sostenibles, que funcionen bien y rindan cuentas, incluso en los sectores de la seguridad y el estado de derecho,

Alentando al Gobierno de Liberia a que agilice sus esfuerzos encaminados a fomentar la reconciliación nacional y la recuperación económica, combatir la corrupción y promover la eficiencia y la buena gobernanza, en particular fortaleciendo aún más la transparencia y la rendición de cuentas del Gobierno para gestionar eficazmente los recursos naturales del país, *observando con preocupación* las posibilidades de que se desate un conflicto por los recursos naturales de Liberia y las controversias relacionadas con la propiedad de la tierra y *observando* que las cuestiones relativas a la corrupción amenazan con socavar la estabilidad y la eficacia de las instituciones gubernamentales,

Reconociendo la prórroga acordada por el Gobierno de Liberia a la Comisión de Revisión de la Constitución, *aguardando con interés* un proceso de revisión





constitucional exhaustivo e inclusivo, así como la formulación del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y la aplicación de la Hoja de Ruta para la Reconciliación Nacional, *instando* a que se realicen esfuerzos por fortalecer la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos y *exhortando* a todas las partes interesadas de Liberia a que intensifiquen sus esfuerzos encaminados a lograr una mayor cohesión social,

Acogiendo con beneplácito las contribuciones de la Comisión de Consolidación de la Paz a la reforma del sector de la seguridad, el estado de derecho y la reconciliación nacional, *acogiendo con beneplácito también* el establecimiento en Gbarnga del primer centro de justicia y seguridad con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz y *alentando* al Gobierno de Liberia a que aplique la experiencia adquirida al priorizar la creación de centros adicionales para extender la prestación de servicios de seguridad y otros servicios necesarios a todo el país,

Expresando su aprecio por la asistencia que siguen prestando tanto el Gobierno como el pueblo de Liberia a los refugiados de Côte d'Ivoire en la zona oriental de Liberia y *tomando nota* de los progresos hacia su repatriación voluntaria a Côte d'Ivoire,

Acogiendo con beneplácito la puesta en marcha de la Visión Nacional 2030 en diciembre de 2012 y *aguardando con interés* que esta brinde a los liberianos un proceso amplio y participativo para abordar los desafíos políticos, económicos y sociales a largo plazo a que se enfrenta el país,

Tomando nota de la efectividad de la Operación Devolver la Esperanza en la frontera de Liberia con Côte d'Ivoire, llevada a cabo conjuntamente por la Policía Nacional de Liberia, la Oficina de Inmigración y Naturalización y las Fuerzas Armadas de Liberia, y *reconociendo* que la inestabilidad en la zona occidental de Côte d'Ivoire sigue planteando problemas transfronterizos de seguridad para Liberia y Côte d'Ivoire,

Encomiando la labor de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), bajo la dirección de la Representante Especial del Secretario General, por su contribución constante y significativa al mantenimiento de la paz y la estabilidad en Liberia, *observando con satisfacción* la creciente cooperación entre la UNMIL y la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), *observando con preocupación* las amenazas a la estabilidad que plantea la inseguridad, en particular las que plantea la delincuencia organizada transnacional, incluidas las actividades ilícitas como el tráfico de armas, y, en este sentido, *acogiendo con beneplácito* la preparación por parte de la UNMIL de una estrategia integral para la protección de los civiles y *alentando* a que se procure asegurar que la UNMIL disponga de suficiente capacidad y conocimientos especializados en materia de derechos humanos para llevar a cabo sus actividades de promoción, protección y vigilancia del ejercicio de tales derechos,

Afirmando que el Gobierno de Liberia es el principal responsable de reformar el sector de la seguridad y *alentando* al Gobierno a que, con el apoyo de la UNMIL, demuestre que se ha hecho un progreso sustantivo en la reforma y reestructuración del sector de la justicia,

Encomiando la cooperación y los significativos esfuerzos del Gobierno de Liberia y la UNMIL con miras a planificar, gestionar y ejecutar la primera fase de la

reducción de la presencia militar de la UNMIL, conforme a lo dispuesto en su resolución 2066 (2012), *observando con preocupación* que el Gobierno sigue teniendo dificultades para financiar los gastos del despliegue de recursos y personal de seguridad para gestionar y mantener los emplazamientos desocupados, *instando* al Gobierno a que intensifique los esfuerzos para avanzar en el traspaso de las responsabilidades en materia de seguridad de la UNMIL a las autoridades nacionales, en particular en lo que respecta al establecimiento de prioridades y la asignación de recursos para subsanar las carencias críticas y al aumento de la capacidad y la aptitud de la Policía Nacional de Liberia y de la Oficina de Inmigración y Naturalización, así como del sector de la justicia, e *instando también* al Gobierno a que redoble sus esfuerzos encaminados a registrar y rastrear las armas y el material conexo utilizados e importados por sus fuerzas de seguridad,

Reconociendo que todavía hay que resolver problemas importantes en todos los sectores, como la persistencia de los delitos violentos, en particular las elevadas tasas de violencia sexual y por razón de género, especialmente las que afectan a los niños, *recordando* sus resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009), 1960 (2010) y 2106 (2013), relativas a la mujer, la paz y la seguridad, *acogiendo con beneplácito* los renovados esfuerzos del Gobierno de Liberia, en coordinación con la UNMIL, para promover y proteger los derechos de los civiles, en particular las mujeres y los niños, en este sentido, *agradeciendo* al Gobierno que haya firmado la iniciativa NOS COMPROMETEMOS de ONU-Mujeres, y *reafirmando* la importancia de que las misiones establecidas por el Consejo de Seguridad dispongan de conocimientos especializados y capacitación adecuados en cuestiones de género,

Acogiendo con beneplácito el empeño del Secretario General por seguir vigilando de cerca todas las operaciones de mantenimiento de la paz, incluida la UNMIL, y *reiterando* la necesidad de que el Consejo de Seguridad aplique a los despliegues de mantenimiento de la paz un enfoque riguroso y estratégico,

Expresando su reconocimiento a la comunidad internacional, en particular a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Unión Africana, la Unión del Río Mano y la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA), por seguir apoyando la consolidación de la paz, la seguridad y la estabilidad en Liberia y la región y *tomando nota* de la Reunión de Alto Nivel celebrada el 29 de junio de 2013, copresidida por el Representante Especial para África Occidental, el Presidente de la CEDEAO y el Secretario General de la Unión del Río Mano, para poner en marcha el proceso de formulación de una estrategia subregional para la región de la Unión del Río Mano,

Habiendo determinado que la situación imperante en Liberia sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* prorrogar el mandato de la UNMIL hasta el 30 de septiembre de 2014;

2. *Pone de relieve* que recae en el Gobierno de Liberia la responsabilidad primordial y última respecto de la seguridad y la protección de su población e *insta* al Gobierno a dar prioridad al desarrollo eficaz y rápido de los organismos de seguridad, entre otros medios, proporcionando de manera oportuna suficientes recursos financieros y apoyo de otro tipo;

3. *Reafirma su decisión* de que las tareas principales de la UNMIL sean seguir prestando apoyo al Gobierno para solidificar la paz y la estabilidad en Liberia y proteger a los civiles, y que la UNMIL preste apoyo también a la labor del Gobierno, según proceda, para que la responsabilidad completa en materia de seguridad se traspase satisfactoriamente a la Policía Nacional de Liberia fortaleciendo la capacidad de esta para gestionar el personal existente, mejorar los programas de adiestramiento con miras a acelerar su preparación para asumir las responsabilidades respecto de la seguridad, y coordinar esa labor con todos los asociados, incluidos el Gobierno de Liberia, los dirigentes de la policía nacional y los asociados donantes;

4. *Recuerda* que hizo suya, en su resolución 2066 (2012), la recomendación del Secretario General de que se redujeran los efectivos militares de la UNMIL en cuatro batallones de infantería y las correspondientes unidades de apoyo en tres etapas entre agosto de 2012 y julio de 2015, con lo que la dotación militar de la UNMIL quedaría en aproximadamente 3.750 efectivos, para julio de 2015, con sujeción a las condiciones imperantes en la zona de operaciones y en forma acorde con ellas y, a este respecto, *autoriza* al Secretario General a ejecutar la segunda fase, reduciendo el componente militar en 1.129 integrantes entre octubre de 2013 y septiembre de 2014;

5. *Decide* mantener la dotación autorizada actual del componente de policía de la UNMIL en 1.795 efectivos, incluidas 10 unidades de policía constituidas;

6. *Pone de relieve* que las configuraciones futuras de la UNMIL deberán determinarse con arreglo a la evolución de la situación sobre el terreno y a la consecución de la mejora de la capacidad del Gobierno de Liberia para proteger eficazmente a la población mediante el establecimiento de unas fuerzas de seguridad sostenibles y eficaces y mediante la reforma del sector de la justicia, incluidos los tribunales y los centros penitenciarios, con miras a asumir progresivamente la función de seguridad que desempeña la UNMIL;

7. *Alienta* al Gobierno de Liberia y a la UNMIL a que agilicen los progresos en el proceso de planificación de la transición y a que determinen y subsanen las carencias críticas para facilitar el éxito de la transición, por medios como la determinación de las tareas prioritarias, a fin de incluir la promoción de los derechos humanos y la reconciliación, evaluar los problemas de seguridad, incluidos los relacionados con la frontera, reforzar las instituciones democráticas y extender la autoridad y los servicios del Estado a todo el país, *solicita* al Secretario General que lleve a cabo un análisis centrado en determinar las ventajas comparativas de la UNMIL y el equipo de las Naciones Unidas en el país e informe al Consejo de Seguridad en su informe final sobre sus conclusiones, y *expresa su intención* de solicitar al Secretario General que envíe una misión de evaluación técnica a Liberia, a más tardar a finales de 2014, poco después de que concluyan las elecciones al Senado previstas para octubre de 2014, que se centre en la transición en el ámbito de la seguridad, incluyendo opciones y cronogramas detallados para la continuación de la transición de la UNMIL una vez que concluya el proceso de reconfiguración en curso, a más tardar en julio de 2015, y que informe al Consejo sobre sus conclusiones a más tardar en marzo de 2015;

8. *Solicita* al Secretario General que asegure que la UNMIL disponga de asesores especializados cualificados con competencias profesionales y la experiencia adecuadas para esta etapa de la transición con el fin de mejorar la

orientación a los efectos de aumentar la capacidad del Gobierno, en particular de la Policía Nacional de Liberia, para acelerar la ejecución de programas sostenibles en materia de estado de derecho, justicia, gobernanza y reforma del sector de la seguridad que incluyan mecanismos para obligar a los autores de actos de violencia sexual y por razón de género a rendir cuentas;

9. *Pone de relieve* que, a fin de lograr la estabilidad a largo plazo, el Gobierno de Liberia deberá desarrollar y mantener un sector de la seguridad autosuficiente, capaz y competente para fomentar la confianza de todos los liberianos y, en este sentido *exhorta* a la UNMIL a que, de conformidad con su mandato, siga haciendo los ajustes internos apropiados y, previa solicitud del Gobierno de Liberia, preste apoyo al pueblo y al Gobierno para llevar adelante las prioridades establecidas, incluidas la reconciliación nacional, la reforma constitucional y la descentralización, al tiempo que refuerza su apoyo a las reformas del sector de la seguridad y en materia de estado de derecho, y *alienta* al Gobierno de Liberia a mejorar el respeto de los derechos humanos, la profesionalidad y la supervisión y la redición de cuentas eficaces en su sector de la seguridad, y a intensificar sus esfuerzos para fomentar la reconciliación nacional;

10. *Expresa su preocupación* por el hecho de que en Liberia las mujeres y las niñas sigan enfrentándose a una elevada incidencia de la violencia sexual y por razón de género, *reitera su exhortación* al Gobierno de Liberia para que siga combatiendo la violencia sexual, en particular contra los niños, y la violencia por razón de género y, en coordinación con la UNMIL, continúe luchando contra la impunidad de los autores de tales delitos y proporcione reparación, apoyo y protección a las víctimas, entre otras cosas, realizando campañas de información pública y continuando con el fortalecimiento de la capacidad de la policía nacional en esa esfera y con la creación de conciencia acerca de la legislación nacional vigente sobre la violencia sexual, y *alienta* al Gobierno de Liberia a que reafirme su compromiso en este sentido, entre otras cosas, financiando la ejecución de su plan de acción nacional sobre la violencia sexual y la violencia por razón de género y mejorando el acceso de las mujeres y las niñas a la justicia;

11. *Alienta* a la UNMIL a que siga manteniendo una interacción regular con la población civil a fin de que aumenten la conciencia y la comprensión de su mandato y sus actividades, dentro de los límites de la capacidad existente;

12. *Exhorta* al Gobierno de Liberia a que, con el apoyo de la UNMIL, dentro de los límites de la capacidad existente, el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados internacionales, continúe apoyando la participación de las mujeres en la prevención y la solución de conflictos y en la consolidación de la paz, incluso en funciones de adopción de decisiones en las instituciones de gobernanza después de conflictos y en la amplia gama de iniciativas de reforma;

13. *Exhorta* a los Gobiernos de Côte d'Ivoire y Liberia, también con el apoyo de la ONUCI y de la UNMIL y de los equipos de las Naciones Unidas en esos dos países, a que sigan mejorando su cooperación, particularmente en lo que respecta a la zona fronteriza, incluso aumentando la vigilancia, intercambiando información y llevando a cabo acciones coordinadas, así como en la elaboración y aplicación de una estrategia común sobre la frontera, con el fin, entre otros, de apoyar el desarme y la repatriación de los elementos armados extranjeros de ambos lados de la frontera y el regreso voluntario de los refugiados, en condiciones de seguridad y dignidad;

14. *Reafirma* los arreglos de cooperación entre misiones previstos en sus resoluciones 1609 (2005) y 2100 (2013), que son coherentes con las condiciones establecidas en la presente resolución, y *exhorta* a las entidades de las Naciones Unidas presentes en Côte d'Ivoire y Liberia, incluidos todos los componentes de la ONUCI y la UNMIL, a que, dentro de sus respectivos mandatos, posibilidades y zonas de despliegue, intensifiquen su cooperación para la estabilización de la zona fronteriza, incluso elaborando conceptos y planes estratégicos comunes, para apoyar a las autoridades de Côte d'Ivoire y de Liberia;

15. *Toma nota* de la transferencia de tres helicópteros armados de la UNMIL a la ONUCI para que se utilicen tanto en Côte d'Ivoire como en Liberia a lo largo y a través de la frontera, y de la transferencia de cuatro camiones blindados, y *afirma* la importancia de los arreglos de cooperación entre misiones durante la reducción progresiva de la UNMIL y la ONUCI;

16. *Exhorta* a la comunidad de donantes a seguir apoyando al Gobierno de Liberia, así como a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y demás agentes humanitarios, según proceda, en su respuesta a los refugiados de Côte d'Ivoire todavía presentes en Liberia;

17. *Pone de relieve* la necesidad de que haya coherencia e integración entre el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y el desarrollo para lograr una respuesta eficaz a las situaciones posteriores a los conflictos, *solicita* al Secretario General que, en conjunción con el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados internacionales, siga colaborando con la Comisión de Consolidación de la Paz y coordinando su labor con ella, *pide* que sigan desarrollándose y queden establecidos oportunamente los centros de justicia y seguridad, teniendo en cuenta la experiencia adquirida, con la dotación completa de personal necesaria para que tales centros sean plenamente operacionales, a fin de contribuir a mejorar el acceso a la justicia y a los servicios de seguridad en toda Liberia, y *alienta* a la Comisión a que, tras celebrar consultas estrechas con el Gobierno de Liberia, continúe informando sobre las conclusiones de sus misiones y sobre sus recomendaciones acerca de la forma en que puede acelerar el progreso en la reforma del sector de la seguridad, el estado de derecho y la reconciliación nacional;

18. *Recalca* la importancia de que el concepto de operaciones militares y las reglas de enfrentamiento se actualicen periódicamente y se ajusten plenamente a lo dispuesto en la presente resolución, y *solicita* al Secretario General que informe al respecto al Consejo de Seguridad y a los países que aportan contingentes;

19. *Recalca además* la importancia de que el Gobierno de Liberia, en coordinación con la UNMIL, el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados internacionales, siga desarrollando unas instituciones nacionales de seguridad y estado de derecho que funcionen plena e independientemente, y, con tal fin, *alienta* a que se agilicen y se coordinen los progresos en la elaboración y la ejecución de los planes de desarrollo en materia de seguridad y justicia y el Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos y *alienta también* a la gestión eficaz y eficiente de la asistencia, incluida la proporcionada por asociados bilaterales y multilaterales, para apoyar los esfuerzos del Gobierno encaminados a reformar los sectores de la justicia y la seguridad;

20. *Alienta* a la CEDEAO y a la Unión del Río Mano a que, con el apoyo de la UNOWA y con la asistencia de la ONUCI y la UNMIL, según proceda, formulen una estrategia subregional para hacer frente a la amenaza que representan la circulación transfronteriza de grupos armados y armas y el tráfico ilícito, y *solicita* al Secretario General que facilite información actualizada sobre los progresos en la elaboración de esa estrategia subregional;

21. *Solicita* al Secretario General que lo mantenga informado de la situación sobre el terreno en tanto la UNMIL prosigue su reconfiguración, el avance hacia el logro de los parámetros de referencia para la transición y el perfeccionamiento de un plan de transición con el Gobierno de Liberia, incluidos los elementos prioritarios que se indican en los párrafos 3, 7, 8 y 9, y los arreglos de cooperación entre la UNMIL y la ONUCI, y que le presente un informe de mitad de período a más tardar el 28 de febrero de 2014 y un informe final a más tardar el 15 de agosto de 2014 sobre la aplicación de la presente resolución;

22. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.